

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

•	٠,	•			
ľ	N	11	m	rn	

Referencia: Dispone liquidación final a la Prof. Od. Adriana del Valle D'Angelo

VISTO:

Que por EX-2022-00814229-UNC-ME#FO, la docente Adriana del Valle D'Angelo solicita se abone la licencia anual proporcional de sus cargos de Profesora Asistente; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-353-E-UNC-DEC#FO se resuelve hacer cesar a partir del 05 de octubre de 2022 a sus cargos de Profesora Asistente en las Cátedras de Prostodoncia I "B" y Prostodoncia II "B";

Que de acuerdo al CCT - Res. H.C.D. 421/18, en su artículo 45 inc. d), prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral;

Que en Orden #22 consta informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, en el cual comparte criterios y da el visto bueno a lo solicitado;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la liquidación final de la licencia anual proporcional de la Prof. Od. Adriana del Valle D´Angelo (DNI: 14.291.931 - Leg. 28573), por sus cargos de Profesora Asistente en las Cátedras de Prostodoncia I "B" y Prostodoncia II "B" (Cód. 115) de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiendo 10 (diez) días corridos de licencia anual del año 2021, y 34 (treinta y cuatro) días corridos de licencia anual del año 2022, de acuerdo al CCT - Res. H.C.D. 421/18, que en su artículo 45 inc. d), prevé el pago de la licencia anual proporcional en

caso de extinción de la relación laboral.

ARTÍCULO 2°: Tomar nota, comuníquese al interesado, al Área Personal y Sueldos inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.